



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/44/L.51
21 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 82 b) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: COMERCIO Y DESARROLLO

Argelia, Jamahiriya Arabe Libia, México, Nicaragua, Panamá,
Perú y Yemen Democrático: proyecto de resolución

Embargo comercial contra Nicaragua

La Asamblea General.

Recordando sus resoluciones 40/188 de 17 de diciembre de 1985, 41/164 de 5 de diciembre de 1986, 42/176 de 11 de diciembre de 1987, y 43/185 de 20 de diciembre de 1988, así como sus resoluciones 42/204 de 11 de diciembre de 1987, 42/231 de 12 de mayo de 1988, y 43/210 de 20 de diciembre de 1988,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el embargo comercial contra Nicaragua 1/,

1. Deplora la continuación del embargo comercial, que contraviene sus resoluciones 40/188, 41/164, 42/176 y 43/185, y el fallo de la Corte Internacional de Justicia de 27 de junio de 1986 2/, y pide una vez más que se revoquen inmediatamente esas medidas;

2. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

1/ A/44/581.

2/ Véase Military and Paramilitary Activities in and against Nicaragua (Nicaragua v. United States of America), Merits, Judgment, I.C.J. Reports, 1986, pág. 14.